

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 13 de Julio de 2006									
Código del Proyecto	1.05.06									
Denominación del Proyecto	MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES POR TERCEROS									
Período examinado	Año 2004									
Programas auditados	JURISDICCION 30 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS -Programa N° 3014 – Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros									
Unidad Ejecutora	Dirección General de Hidráulica.									
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las licitaciones, obras y contrataciones correspondientes al programa presupuestario 3014, del ejercicio finalizado al 31/12/2004									
Presupuesto (expresado en pesos)	INCISO	DESCRIPCION	Original \$	% por Inciso	Vigente \$	% por Inciso	Definitivo \$	% por Inciso	Devengado \$	% por Inciso
		TOTALES	23.098.910,00	100%	25.267.461,00	100%	18.953.181,24	100%	18.137.114,49	100%
		GASTOS EN 1 PERSONAL	1.120.940,00	4,85%	772.356,00	3,06%	771.226,18	4,07%	771.226,18	4,25%
		BIENES DE 2 CONSUMO	52.200,00	0,23%	52.200,00	0,21%	28.349,98	0,15%	28.349,91	0,16%
		SERVICIOS NO 3 PERSONALES	16.693.770,00	72,27%	22.078.305,00	87,38%	17.718.613,54	93,49%	16.902.547,73	93,19%
		4 BIENES DE USO	5.232.000,00	22,65%	2.332.000,00	9,23%	402.391,54	2,12%	402.390,67	2,22%
		TRANSFEREN- 5 CIAS	0,00	0,00%	32.600,00	0,13%	32.600,00	0,17%	32.600,00	0,18%
		Alcance	El alcance de la evaluación implicó la verificación de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación de obra y/o renegociaciones de contratos y su ejecución, durante el periodo.							
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 3 de Octubre de 2005 y el 23 de Marzo 2006.									
Limitaciones al alcance										
Aclaraciones previas	Síntesis descriptiva del programa 3014: El Presupuesto del GCBA para el año 2004 el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones máximas en la Ciudad de Buenos Aires, a través del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y									

	Reparación de los 29.000 sumideros existentes en la Red Pluvial, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad. Es un proyecto de remodelación y de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de tener la red en condiciones para evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma. La finalidad de este proyecto es atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación, mediante la realización de Obras de Construcción y Remodelación de sumideros las que consisten en ensayos, estudios y monitoreos con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura de la red pluvial. Definiciones. Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas
Observaciones principales	Generales: ✓ No consta en los expedientes N°13070/04, N°24397/2004 y N°28371/04 la respectiva Planilla de cómputo y presupuesto Oficial, a partir de la cual resulta la estimación de los costos oficiales de las contrataciones confeccionadas por el GCBA de acuerdo con las cotizaciones de plaza¹. Es decir, falta la documentación respaldatoria de la estimación a que hacen referencia las correspondientes Notas de Solicitud de Llamado a Licitación Pública que se encuentran a fs. 1 de cada expediente y, asimismo, sobre la cual se fija el valor de los Pliegos. Asimismo, la incorporación al expediente de la planilla de presupuesto confeccionado para establecer la estimación del monto oficial total de la obra hace a la integridad del mismo y a la posibilidad de un control posterior interno y externo. Licitación Pública N°202/2004 - OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED - Exp. N° 13070/04 ✓ No obran en el expediente: ➤ Las constancias de las notificaciones de la Resolución N° 1155/SlyP/04 (04/11/04) que aprueba la preselección y ordena la apertura del Sobre N° 2. ➤ la notificación al adjudicatario del lugar, fecha y hora en el que se firmará la contrata. ✓ Notificación del Acta de Preadjudicación: ➤ Las Cédulas de Notificación por medio de las cuales se notificó el Acta de Preadjudicación no indican la fecha de recepción. ➤ No se recepta lo recomendado por la Procuración General, ni consta en el expediente la explicación de los motivos del apartamiento del Dictamen de ésta, ya que el Organismo Asesor

¹ Art. 61 inc. 30) d) Decreto 5720/72.

	entiende que deberá procederse a realizar una nueva notificación Licitación Pública N°301/2004 OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II. - Exp. N°24397/2004 ✓ No consta en el expediente: ✓ la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 1404 del 11 de agosto de 2004, sin perjuicio de ello. ✓ la intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 1.254-SIYP-2004, de fecha 2 de diciembre de 2004, por medio de la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento decide que las propuestas de las firmas FONTANA NICASTRO S.A.-CONSTRUERE INGENIERIA S.A.-UTE, DYCASA S.A. y VIALCO S.A. califican para la apertura de tales sobres. ✓ la publicación en el Boletín Oficial de la norma que adjudica la obra (Resolución N° 1492), como tampoco la notificación al adjudicatario de la Adjudicación. Licitación Pública N°308/04 – ESTUDIO, PROYECTO, MANTENIMIENTO DE BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO – Exp. N° N°28371/04 ✓ Se llama a licitación para obras sin haber hecho un estudio previo pormenorizado y consecuente proyecto. Estas indefiniciones de proyecto abren las puertas a futuras diferencias y/o conflictos entre el GCBA y los adjudicatarios o, como en el caso particular de esta licitación, la licitación es dejada sin efecto. ✓ No consta la intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 471-SIYP-2005, de fecha 28/04/05, por medio de la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento decide que la propuesta de la firma Eleprint S.A. califica para la apertura del sobre N° 2. ✓ Incumplimiento del art. 22 inc. b) del Decreto 1510/97. Transcurrieron más de 7 meses desde la última intervención (09/06/05) hasta la fecha de relevamiento del expediente (enero de 2006) y aún el Área Compras y Contrataciones no había elaborado el proyecto de acto administrativo que deja sin efecto el presente llamado a Licitación Pública, como había solicitado la Comisión de Preadjudicación. MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA (Zonas 1, 2, 3, 4, 5) ✓ Se verificó que en varios de los certificados mensuales correspondientes a las zonas 2 a 5, se permitió reemplazar el 100 % del fondo de reparo (FR, el cual se constituye con el 5% del monto del certificado) por una póliza de caución. Esto contradice lo estipulado en el punto 1.12.3 del Pliego de Condiciones Generales (PCG), que permite que el fondo de reparo pueda ser reemplazado por un seguro de caución hasta un máximo del 80 % de su valor. ✓ Las “Planillas de Conformación de Servicio Prestado”, que detallan las tareas realizadas en el marco del servicio básico de
--	--

² Ver Anexo III

	Mantenimiento de sumideros y nexos y que acompañan a los Certificados de cada zona, no son confeccionadas de manera similar por las 3 contratistas para las respectivas zonas de servicio. Esto es en relación al detalle o denominación de las tareas realizadas como a las unidades utilizadas para cuantificarlas. ✓ No se cumple con lo dispuesto por el art. 2.11.3 del P.C.P. (Encomienda de Trabajos complementarios), que expresa que: <i>“...” Sobre estas obras (complementarias) retendrá una suma de dinero para constituir la Garantía de Contrato y otra por el Fondo de Reparación correspondiente, hasta la recepción definitiva de las mismas...”</i> Se ha comprobado en los certificados complementarios la no retención de la Garantía de Contrato. ✓ Obradores: Las contratistas Automat Argentina SRL y Reconstrucción de Caños S.A. no cumplieron con lo estipulado por el art. 2.18.2 del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a la instalación de un obrador en la CBA que cuente con la habilitación del GCBA.. APROBACIÓN, REGISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE FACTURAS De la revisión de la documentación de pago seleccionada a partir de la muestra² de diez carpetas, se evidenciaron los siguientes hallazgos: ✓ Incumplimiento en los plazos de pago: ✓ Se verificó, en el 100 % de los casos auditados, que no se registró el devengado de acuerdo con lo estipulado en los Art. 55 a 59 de la Ley 70 y la Resolución 41 SHyF – 01.- ✓ En las Ordenes de Pago, se constató la ausencia de la debida autorización del Contador General en el 100% de la muestra analizada. ✓ Se verificó foliatura incompleta en el 30% de las Carpetas de Pago ✓ Períodos de garantía, por trabajos complementarios, menores a los exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) En las actas de recepción provisoria correspondientes a los trabajos complementarios certificados incluidos en las carpetas de pago de la muestra, se verificó que se toman períodos de garantía de 90 días mientras el PCP estipula que deben ser de 180 días.
Conclusiones e Implicancias	Durante todo el año 2004, en el marco del Programa Presupuestario 3014 - “Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros”, estuvieron presentes 4 procesos licitatorios. Uno de ellos³, llevado a cabo mayormente durante 2003, culminó con la puesta en marcha de los contratos de mantenimientos de sumideros por terceros, por zonas, que se iniciaron el 1 de Junio de ese año. Otros dos, de Remodelación y Construcción de Sumideros y Ampliación de la Red, recién fueron adjudicados el 29 de Diciembre de ese año. Finalmente, una licitación para la Depresión de la Napa Freática fue dejada sin efecto. Respecto al mantenimiento de Sumideros, para el año 2004, se reveló que en la primera parte del año (Enero a Mayo) se continuó con las

³ Licitación 171/2003

	prácticas utilizadas en el 2003. Esto es realizando trabajos sin el marco de una planificación previa y respondiendo a urgencias y emergencias. Asimismo, en esa etapa, se apreció la simultaneidad de marcos contractuales⁴, manejados por distintas Direcciones Generales, dependientes de distintas Secretarías, y la actuación de múltiples organismos o reparticiones impulsores de los trabajos y servicios agregados a los realizados a través de esos marcos contractuales citados. En una segunda parte del año 2004, en junio, se produjo la puesta en marcha del Contrato fruto de la Licitación Pública N°171/03. En la gestión de este contrato se encontraron algunas oportunidades de mejora en la forma heterogénea de registrar y exponer, por parte de los contratistas, las tareas realizadas en sus respectivas zonas. Asimismo, se verificó que no se cumplió, en tiempo y forma, con algunos requisitos operativos, incluidos en los Pliegos, como ser localización de obradores, retenciones de fondos de garantía y reparo, extensión de períodos de garantía para trabajos complementarios, entre otros. Finalmente, puede señalarse, que este sistema de mantenimiento de sumideros por terceros y por zonas puso fin a los problemas de superposición de organismos y marcos contractuales.
--	--

⁴ Contratos prorrogados resultado de las licitaciones:

- ✓ Licitación Pública 77/93 - "Mantenimiento, reparación y limpieza de sumideros". En 2003, manejada por la DGHDR.
- ✓ Licitación Pública 14/97 servicios de "Higiene Urbana y recolección de residuos", que incluía Limpieza de Sumideros. En 2003, manejada por la Dirección General de Higiene Urbana.